

28 de septiembre de 2020

**REF.: Caso Nº 12.502**  
**Caso Atala Riffo e hijas**  
**Chile**

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de conformidad con sus atentas comunicaciones de REF.: CDH-12.502/300 y CDH-12.502/303 de 12 de junio y 11 de agosto de 2020, respectivamente, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del caso de referencia.

Respecto al **punto resolutivo quinto de la sentencia, referido a la obligación de continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos**, la Comisión valora positivamente las acciones tomadas por el Estado en materia de capacitación sobre derechos humanos, no obstante, observa que las referidas capacitaciones, en la modalidad presencial e e-learning, se dan a través de charlas y talleres con una duración de entre una y seis horas, de lo que no se cuenta con suficiente información que permita asegurar su carácter de permanencia, de acuerdo a lo estipulado en la sentencia. Asimismo, recoge las observaciones de los representantes en cuanto a la falta de especificidad de las capacitaciones en materia de derechos de la comunidad LGBTI. La Comisión hace notar la importancia de que el Estado aporte información sobre: el cronograma de capacitaciones de carácter permanente que llevará a cabo en cumplimiento de este punto, a qué organismos de la administración estatal se dirigen; y la materia específica en cuanto a la protección de los derechos LGBTI que será impartida.

Respecto a la capacitación dirigida a funcionarios de la rama judicial, la CIDH observa con preocupación que el número de participantes en los programas de perfeccionamiento y formación es escaso. Igualmente, advierte que el programa de perfeccionamiento es optativo, lo que dificulta el cumplimiento de este punto resolutivo. La Comisión resalta la importancia de que se capacite a la mayor cantidad de funcionarios judiciales en aras del cumplimiento de la sentencia.

La CIDH valora el avance en el cumplimiento de la sentencia y queda atenta a recibir información al respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

**Marisol Blanchard**  
Secretaria Ejecutiva Adjunta

Señor  
Pablo Saavedra Alessandri  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
San José, Costa Rica